

**FORMACIÓN VOLUNTARIA ONLINE**  
**“LA ESCUELA ABIERTA”**  
**SYLLABUS**  
**LEY GENERAL PRESUPUESTARIA**

***Dirección de la Escuela de la Hacienda Pública***





## Índice

<b>1. Presentación del curso y objetivos de aprendizaje .....</b>	<b>3</b>
1.1. Presentación del curso.....	3
1.2. Objetivos de aprendizaje .....	4
<b>2. Contenido, actividades y carga lectiva .....</b>	<b>5</b>
2.1. Contenido.....	5
2.2. Actividades .....	6
2.3. Carga lectiva .....	6
<b>3. Evaluación y certificación .....</b>	<b>7</b>
3.1. Evaluación .....	7
3.2. Certificación .....	7
<b>4. Equipo.....</b>	<b>8</b>
4.1. Docentes .....	8
4.2. Coordinador técnico en la DEHP .....	10
<b>5. Información adicional.....</b>	<b>10</b>



## 1. Presentación del curso y objetivos de aprendizaje

### ¿Por qué?

#### 1.1. Presentación del curso

El curso sobre la Ley General Presupuestaria tiene como objeto estudiar, analizar y conocer la aplicación práctica de los contenidos de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria.

Esta ley es consecuencia de la aplicación de la disposición final primera de la Ley de Estabilidad Presupuestaria de 2001, que impuso al Gobierno la obligación de remitir a las Cortes Generales un proyecto de Ley General Presupuestaria en un plazo de seis meses y que nace de los tres principios básicos recogidos en la misma: plurianualidad, transparencia y eficiencia:

- La plurianualidad refuerza la previsión presupuestaria y normaliza el procedimiento de todas las Administraciones públicas con los programas de estabilidad y crecimiento.
- La transparencia es el elemento garante de la verificación y el escrutinio del cumplimiento de la estabilidad presupuestaria.
- La eficiencia en la asignación y uso de los recursos públicos debe ser la referencia en la orientación de las políticas de gasto.

El antecedente inmediato de esta disposición lo constituía el antiguo texto refundido de la Ley General Presupuestaria de 1988 que, con modificaciones de mayor o menor trascendencia, supuso el marco de referencia del proceso presupuestario, contable y de control del gasto del sector público estatal durante 25 años.

La Ley General Presupuestaria es el documento jurídico de referencia en la regulación del funcionamiento financiero del sector público estatal y tiene por objeto la regulación del régimen presupuestario, económico-financiero, de contabilidad, intervención y de control financiero del sector público estatal.

Estas funciones, desarrolladas por las distintas unidades que componen el sector público estatal, autonómico y local, cobran una importancia máxima cuando se analiza su repercusión sobre la economía global de un país. En la actualidad, y desde 2020, el gasto público en España ha superado el 50% del PIB, por lo que resulta de extraordinaria importancia conocer con detalle, cómo se elaboran, se aprueban y se ejecutan estos presupuestos de gastos, tanto por el importante volumen de recursos que implican como por la procedencia de los mismos, que no es otra que la contribución de los ciudadanos consecuencia del ejercicio de la potestad tributaria de las administraciones públicas.

Siendo lo anterior importante, tanto o más lo es la adecuada contabilización de gastos e ingresos públicos, especialmente el control de los mismos, tanto el control externo encomendado al Tribunal de Cuentas como el control interno que corresponde a la IGAE, así como a los órganos equivalentes en Comunidades Autónomas y Entidades Locales.



El objetivo de este curso es adquirir, o bien, actualizar los conocimientos relativos a todas estas materias, para lo que se dispone de una Unidad Didáctica estructurada en 16 temas que abarcan todos los contenidos citados. En cada tema se parte de la regulación jurídica de la ley en sus diferentes artículos, se amplían y completan con explicaciones más detalladas y se intercalan con ejemplos y casos prácticos para aclarar conceptos.

Además, con cada tema estará disponible un foro de dudas, para plantear todas aquellas cuestiones o problemas relativos al mismo.

Por último, el curso se completará con dos foros temáticos en los que se suscitarán debates sobre temas de actualidad directamente relacionados con el contenido del curso.

## **1.2. Objetivos de aprendizaje**

---

Los objetivos de aprendizaje que han inspirado la configuración del curso y que orientan su desarrollo son los siguientes:

- Estudiar la presupuestación, la gestión económico-financiera, la contabilización de las operaciones y el control de la gestión económico-financiera.
- Conocer la estructura y organización del sector público estatal y, en particular, de la Hacienda Pública estatal, sus derechos y sus obligaciones.
- Profundizar en el estudio del presupuesto, normativa, principios presupuestarios, contenido, elaboración y estructura.
- Entender qué son los créditos presupuestarios, su especificación, especialidad y limitaciones.
- Comprender las modificaciones presupuestarias, sus distintas clases, finalidad y tramitación de las mismas.
- Conocer con detalle el procedimiento de gestión económico-financiera del sector público estatal, tanto el procedimiento ordinario de gestión del gasto como los procedimientos especiales, así como la gestión de ingresos.
- Conocer el procedimiento de gestión de pagos, el Tesoro Público y la política financiera.
- Familiarizarse con la contabilidad pública, tanto con la información contable como con el proceso de rendición de cuentas.
- Entender el control de la gestión económico-financiera y, en particular, el control interno, profundizando en el conocimiento de las distintas modalidades: función interventora, control financiero permanente y auditoría pública.
- Conocer las responsabilidades patrimoniales en que pueden incurrir los gestores públicos.

## 2. Contenido, actividades y carga lectiva

### ¿Qué?

#### 2.1. Contenido

Para el logro de los objetivos de aprendizaje recogidos en el anterior apartado, el curso se ha diseñado con un total de 16 temas, cada uno de los cuales se presenta con su correspondiente unidad didáctica.

Los temas y unidades que se incluyen en el curso son los siguientes:

- **TEMA 1:** Ámbito de aplicación y organización del sector público estatal (I).
- **TEMA 2:** Ámbito de aplicación y organización del sector público estatal (II).
- **TEMA 3:** Ámbito de aplicación y organización del sector público estatal (III).
- **TEMA 4:** Principios presupuestarios. Contenido, elaboración y estructura de los presupuestos.
- **TEMA 5:** Los créditos presupuestarios. Naturaleza y régimen jurídico.
- **TEMA 6:** Modificaciones presupuestarias.
- **TEMA 7:** Régimen presupuestario de las entidades públicas empresariales, sociedades mercantiles estatales y fundaciones del sector público estatal.
- **TEMA 8:** El procedimiento de gestión económico-financiera del sector público estatal.
- **TEMA 9:** Las relaciones financieras con otras administraciones.
- **TEMA 10:** Tesoro público y política financiera (I).
- **TEMA 11:** Tesoro público y política financiera (II).
- **TEMA 12:** La contabilidad del sector público estatal (I).
- **TEMA 13:** La contabilidad del sector público estatal (II).
- **TEMA 14:** Control de la gestión económico-financiera (I).
- **TEMA 15:** Control de la gestión económico-financiera (II).
- **TEMA 16:** Responsabilidades.



## 2.2. Actividades

---

Nuestra oferta de formación voluntaria “La Escuela abierta” se concibe como una oferta formativa dotada de la suficiente flexibilidad como para permitir al alumnado realizar el seguimiento del curso, completando a su ritmo los temas relacionados en el apartado anterior, siempre dentro del plazo máximo de realización establecido en la correspondiente convocatoria. Por este motivo, las diferentes actividades que componen cada tema se encuentran abiertas y disponibles para el alumnado desde el momento en el que se matriculan y desde su primer acceso al curso.

Como decíamos, cada tema se acompaña de una unidad didáctica cuya lectura es necesaria para progresar en el curso y en sus objetivos de aprendizaje.

Igualmente, una vez completada la lectura de la unidad didáctica, el alumnado debería ser capaz, con los conocimientos adquiridos, de finalizar con éxito los test de evaluación de cada uno de los temas.

El seguimiento de los temas es lineal, por lo que, para acceder a los distintos temas, es imprescindible que se haya realizado el test de los temas anteriores.

Es altamente recomendable la participación en los diferentes foros existentes en el curso, accediendo a los mismos mediante la opción “Foros de debate”, dentro del apartado de “Comunicación”. También se recomienda participar en cualquier otra actividad adicional sugerida por los docentes.

Existe, además de los foros relacionados con el contenido didáctico del curso, un foro de dudas sobre el manejo de herramientas, en el que se podrá plantear cualquier duda sobre el funcionamiento de nuestro Campus virtual.

Antes de poder acceder al test final del curso, es necesario cumplimentar un cuestionario, cuya finalidad es recoger todas aquellas sugerencias, valoraciones y apreciaciones que el alumnado desee hacer constar sobre el curso, con el objetivo último de adaptar nuestra oferta de formación voluntaria “La Escuela abierta” en todo aquello que sea necesario para conseguir que constituya un servicio de formación de calidad y que satisfaga las necesidades formativas del colectivo al que se dirige.

## 2.3. Carga lectiva

---

Teniendo en cuenta el contenido del curso, se ha estimado una carga de 31 horas lectivas.



## 3. Evaluación y certificación

### ¿Cómo?

#### 3.1. Evaluación

Para superar el curso será necesario haber obtenido, al menos, **una puntuación de 5 en la calificación final del curso**

El test final y el conjunto de los test temáticos tienen una ponderación del 50% cada uno sobre la nota final del curso.

Para la realización de los tests temáticos se dispondrá de un único intento con tiempo ilimitado, mientras que, para la realización del test final, se dispondrá de dos intentos, aunque se contará con un tiempo limitado para poder realizarlo.

El test final puede realizarse en cualquier momento, una vez superados todos los temas y sus correspondientes test. La fecha límite para realizar el test final será el último día del curso.

#### 3.2. Certificación

Una vez transcurrido el plazo máximo de la edición, y siempre que se haya superado el curso de acuerdo con los criterios anteriores, el alumnado recibirá en su correo electrónico un certificado de aprovechamiento.

El certificado de aprovechamiento se envía de forma automática por nuestra aplicación informática, siempre que haya transcurrido el plazo máximo de la edición correspondiente del curso, por lo que es muy importante que, a la hora de cumplimentar los datos, se haga constar una dirección de correo electrónico actualizada. El alumnado podrá actualizar sus datos en cualquier momento durante el desarrollo del curso a través del Campus Virtual, siguiendo la ruta: **Personal<Datos Personales<Modificar datos personales**.

Los certificados de aprovechamiento se emiten con el sello electrónico del Instituto de Estudios Fiscales (IEF), de conformidad con lo establecido en el artículo 40.1 de la Ley 40/2015, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Los CSV se generan de forma aleatoria, se garantiza que son únicos y se relacionan con el documento mediante una base de datos.

A través del siguiente enlace, introduciendo el CSV, se podrá visualizar el documento:

[Verificación de documentos electrónicos \(ief.es\)](http://ief.es)

Para los alumnos pertenecientes al ámbito del Registro Central de Personal de la Administración General del Estado, el IEF iniciará los trámites para comunicar al mismo la procedencia de la anotación de los certificados emitidos. No obstante, la anotación en el mencionado registro no es competencia del IEF.



## 4. Equipo

### ¿Quién?

#### 4.1. Docentes

A lo largo del curso, acompañará al alumnado, y resolverá todas las dudas sobre el contenido didáctico del mismo:

##### **Marta Ganado López**

- Licenciada en Ciencias Económicas y Empresariales por la Universidad Autónoma de Madrid, Máster en Dirección Pública por la Escuela de Organización Industrial (EOI) y el Instituto de Estudios Fiscales (IEF), Diploma en Gestión Pública por ESADE y Diploma en Altos Estudios de la Defensa por el Centro Superior de Estudios de la Defensa (CESEDEN).
- Pertenece al Cuerpo Superior de Interventores y Auditores del Estado, así como del Cuerpo Superior de Inspectores de Hacienda del Estado.
- Su trayectoria profesional ha discurrido entre la Intervención General de la Administración del Estado dónde ha ocupado puestos de distinta responsabilidad, Interventora Auditora, Coordinadora de Área y Subdirectora Adjunta y el Instituto de Estudios Fiscales, siendo, en la actualidad, la Secretaria General de este organismo.
- Ha colaborado como docente en organismos como la Escuela de Hacienda Pública del IEF, el INAP o ICEX-CECO. Es profesora y tutora en el Máster universitario oficial en Hacienda Pública y Administración Financiera y Tributaria, así como en el Máster universitario oficial en Dirección Pública, Políticas Públicas y Tributación, ambos de la UNED. Y es profesora asociada en el Departamento de Economía y Dirección de Empresas de la Universidad de Alcalá de Henares (UAH).
- Experiencia nacional e internacional como ponente en seminarios, jornadas y cursos en materias presupuestarias, de contratación y de control del gasto público, así como en programas de asistencia técnica en diferentes países de Europa, América y África.
- Presidenta y Vocal en Tribunales calificadoros de procesos selectivos de los Cuerpos Superiores y Cuerpos Técnicos del Ministerio de Hacienda.





### Myriam Bonafé Tovar

- Licenciada en Ciencias Económicas y Empresariales por la Universidad de las Islas Baleares.
- Pertenece al Cuerpo Superior de Interventores y Auditores del Estado y está inscrita en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas.
- Su trayectoria profesional ha discurrido en puestos de distinta responsabilidad, entre los que se encuentran Interventora Delegada en la Jefatura Central de Tráfico, Interventora Delegada en la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, Subdirectora General Jefe de la Oficina Presupuestaria del Ministerio de Fomento, Interventora en el Área de Auditoría de la Intervención Delegada del Ministerio de Fomento, Jefe de Estudios de Perfeccionamiento en el Instituto de Estudios Fiscales, Auditora Nacional Directora de Equipos en la Oficina Nacional de Auditoría y Jefe de Área de Normalización Contable en el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas.
- Ha sido consejera en Consejo de Administración de ADIF y de ADIF Alta Velocidad, miembro de la Comisión de Auditoría de ADIF y consejera en Consejo de Administración de Correos S.A.
- Ha colaborado como docente con el Ministerio de Hacienda y el Ministerio de Fomento y en organismos como la Escuela de Hacienda Pública del IEF, la Universidad Menéndez Pelayo y el INAP, así como con la Escuela Judicial de Barcelona o el Colegio de Abogados de Islas Baleares.
- Experiencia nacional e internacional como ponente en seminarios, jornadas y cursos en materias presupuestarias, de contratación y de control del gasto público, así como en programas de asistencia técnica en diferentes países de Europa y América.
- Presidenta y Vocal en Tribunales calificadores de procesos selectivos de los Cuerpos Superiores y Cuerpos Técnicos del Ministerio de Hacienda.

Se podrá contactar con los miembros del equipo docente a través de los foros existentes en el curso y de la mensajería del Campus Virtual.

Repartiéndose la estructura del curso en varias ediciones, cabe señalar lo siguiente:

- **Marta Ganado López** se hará cargo de las **ediciones 1ª, 2ª y 4ª** del curso.
- **Myriam Bonafé Tovar** se ocupará de la **3ª edición** del curso.



## 4.2. Coordinador técnico en la DEHP

Como coordinador técnico del curso en la DEHP y con quien se puede contactar a través de la mensajería del Campus virtual para incidencias o cuestiones relacionadas con el funcionamiento del curso, atenderá al alumnado:

**Javier Pereda Vilela**

## 5. Información adicional

La utilización por parte del alumnado de equipos informáticos de su centro de trabajo, para el seguimiento del curso deberá contar con el consentimiento de su superior jerárquico.

El alumnado deberá asegurarse de disponer del equipo y conexión necesarios para el seguimiento del curso, no siendo estas cuestiones responsabilidad del IEF.

El Campus virtual funciona los 7 días de la semana y las 24 horas del día.

No obstante lo anterior, del 1 al 31 de agosto y del 15 de diciembre al 15 de enero, ambos incluidos, se considera periodo no lectivo. El alumnado puede seguir avanzando en el curso, pero ni el equipo docente, ni el coordinador técnico tienen obligación de responder a las consultas que se planteen.

Se recuerda que, con carácter general, una vez matriculado en un curso del Plan de Formación de la Escuela abierta, no podrá ser admitido en otro curso dentro de la misma convocatoria, hasta que no finalice el plazo máximo de la edición, con independencia de que ya se haya realizado el examen final.